



RESOLUCIÓN No. **392** DE 2022

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 193 DE 2022, QUE "CREA Y ORGANIZA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO TRANSITORIO DE CONTROL DISCIPLINARIO DEL ICCU, SE ASIGNAN TAREAS Y RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LAS LEYES 1952 DE 2019, 2094 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU-

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 78 de la ley 489 de 1998 y la Ley 2094 de 2021, "Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y el Decreto Ordenanzal No. 00261 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución ICCU No. 193 de abril 22 de 2022, la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones - ICCU - creó y organizó el Grupo Interno de Trabajo Transitorio de Control Disciplinario del ICCU.

Que, en su **ARTÍCULO TERCERO** se establecen las tareas y actuaciones en cada una de las etapas del proceso disciplinario, así:

- 3.1. Etapa de PREVENCIÓN, en la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- 3.2. Etapa de INSTRUCCIÓN Disciplinaria, en el grupo interno de trabajo de control disciplinario.
- 3.3. Etapa de JUZGAMIENTO Disciplinario, en la Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual.

Que, el Grupo de Trabajo de la Etapa de Juzgamiento, se encuentra integrado de la siguiente manera:

No.	FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
1	GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS	JEFE DE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA	115	09	COORDINADOR	OFICINA ASESORA JURÍDICA
2	VIVIANA RODRIGUEZ OMAÑA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	SUSTANCIADOR	OFICINA ASESORA JURÍDICA



RESOLUCIÓN No. **392** DE 2022

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 193 DE 2022, QUE "CREA Y ORGANIZA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO TRANSITORIO DE CONTROL DISCIPLINARIO DEL ICCU, SE ASIGNAN TAREAS Y RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LAS LEYES 1952 DE 2019, 2094 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

3	ESTEBAN FELIPE MONCADA PINZÓN	TECNICO OPERATIVO	314	01	APOYO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
---	-------------------------------	-------------------	-----	----	-------	--------------------------

Que, el funcionario **ESTEBAN FELIPE MONCADA PINZÓN**, quien hace parte del Grupo de Trabajo de la Etapa de Juzgamiento, presentó renuncia a su cargo a partir del día 30 de julio de 2022.

Que, por tal motivo, se hace indispensable reemplazar al señor **MONCADA PINZÓN** por otro funcionario como apoyo al Grupo de la Etapa de Juzgamiento en la parte de sustanciación de los procesos disciplinarios.

Que, dentro de la Planta de Personal, adscrito a la Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual se cuenta con profesionales en la rama del Derecho que pueden realizar las funciones de sustanciación en esta Etapa.

Que, entre estos profesionales se encuentra la Abogada, **ALBA RUBIELA RODRIGUEZ GARZON**, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 06.

Que en mérito de lo anterior y con el fin de mantener la integración del Grupo de Trabajo de la **Etapa de Juzgamiento**, la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución ICCU No. 193 del 22 de abril de 2022, Numeral 3.3., el cual quedará de la siguiente manera:

3.3. Etapa de **JUZGAMIENTO** Disciplinario, en la Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual.

Integración.



RESOLUCIÓN No. **392** DE 2022

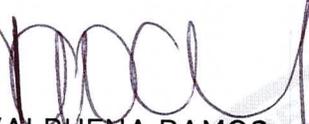
POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 193 DE 2022, QUE "CREA Y ORGANIZA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO TRANSITORIO DE CONTROL DISCIPLINARIO DEL ICCU, SE ASIGNAN TAREAS Y RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LAS LEYES 1952 DE 2019, 2094 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

No.	FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
1	GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS	JEFE DE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA	115	09	COORDINADOR	OFICINA ASESORA JURÍDICA
2	VIVIANA RODRIGUEZ OMAÑA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	SUSTANCIADOR	OFICINA ASESORA JURÍDICA
3	ALBA RUBIELA RODRIGUEZ GARZON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	SUSTANCIADOR	OFICINA ASESORA JURÍDICA

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., el día primero (1) del mes de Agosto de 2022

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Proyectó y Elaboró: Carlos A. Jiménez C.
Profesional Universitario - ICCU

Revisó: Germán Alirio Melendez Campos
Jefe Oficina Asesora de Gestión Jurídica Y contractual



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24/ 749 1806

 /ICCU GOB  @ICCU GOB  @iccu gobc
www.iccu.gov.co